

RESOLUCIÓN 27 DE MARZO DE 2014 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE CORRIGEN LOS DÍAS CON JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES LOCALES EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA.

Con fecha 14 de marzo de 2014, se dictó la Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, por la que se establecen los días con jornada reducida por fiestas tradicionales locales en el ámbito de Justicia de Granada y Provincia.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común indica que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos presentes en sus actos.

Detectados errores de transcripción en las fechas de establecidas con jornada reducida por fiestas tradicionales de tres localidades, procede realizar la corrección de errores de las mismas:

donde dice:

CALICASAS	13,16,17,18 y 20 de Junio
-----------	---------------------------

DEBE DECIR:

CALICASAS	9,10,11,12 y 13 de Junio
-----------	--------------------------

Donde dice:

HUETOR-VEGA	21,22,23,24 y 25 de Mayo
-------------	--------------------------

DEBE DECIR:

HUETOR-VEGA	21,22,23,24 y 25 de Abril
-------------	---------------------------

Donde dice:

IZNALLOZ	14,16,17,18 y 21 de Abril
----------	---------------------------

DEBE DECIR:

IZNALLOZ	21,22,23,24 y 25 de Abril
----------	---------------------------



En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en

que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

ÚNICO.- Modificar las fechas de jornada reducida por fiesta tradicional en las localidades de Calicasas, Huertor Vega e Iznalloz , por error en la transcripción de las mismas.

La expresada jornada reducida estará sujeta a las excepciones que requieran la recepción de escritos conforme a lo dispuestos en las normas procesales y no justificará la suspensión o interrupción de las actividades que sean necesarias para el normal desarrollo de los procedimientos judiciales que tengan el carácter de urgente e inaplazable.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada a 27 de marzo de 2014

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR.
P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013)



Begoña Pérez Trescastro



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2014 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR

LOCALIDAD	5 días jornada reducida
ALBOLOTE	9,10,11,12 y 13 de Junio
ALBUÑOL	27,28,29,30 y 31 de Octubre
ALHAMA DE GRANADA	3,4,5,6 y 7 de Marzo
ALMUÑECAR	17,18,20,21 y 24 Marzo
ARMILLA	30 de Septiembre y 1,2,3 y 6 de Octubre
ATARFE	9,10,11,12 y 13 de Junio
BAZA	9,10,11,12 y 13 de Junio
CALICASAS	9,10,11,12 y 13 de Junio
CANILES	8,9,10,11 y 12 Septiembre
CULLAR	26,27,28,29 y 30 de Mayo
CHURRIANA DE LA VEGA	21,22,23,24 y 25 de Abril
DURCAL	1,2,3,4 y 5 de Septiembre
GABIAS, LAS	28,29,30 de Abril y 2 y 5 de Mayo
GRANADA	21,28,29,30 de Abril y 2 de Mayo
GUADIX	12,13,14,15 y 16 de Mayo
HUESCAR	4,5 y 6 de Junio, 20 y 21 de Octubre
HUETOR-TAJAR	12,13,14,15 y 16 de Mayo
HUETOR-VEGA	21,22,23,24 y 25 de Abril
ILLORA	3,6,7,8 y 9 de Octubre
IZNALLOZ	21,22,23,24 y 25 de Abril
LOJA	21,22,23,24 y 28 de Abril
MARACENA	7,8,9,10 y 14 de Abril
MONTEFRIO	21,22,23,24 y 28 Abril
MOTRIL	28,29,30 Abril y 2,5 de Mayo
OGÍJARES	14,15,16,21 y 22 de Abril
ORGIVA	29,30 de Septiembre y 1,2, y 6 de Octubre
PELIGROS	7,8,9,10 y 11 de Abril
PADUL	2,3,4,5 y 6 de Junio
PINOS PUENTE	12,13,14,15 y 16 de Mayo
SALOBREÑA	3,6,8,9 y 10 de Octubre
SANTA FE	21,22,23,24 y 25 de Abril
VEGAS DEL GENIL	28,29,30 de Abril y 2,5 de Mayo
LA ZUBIA	12,13,14,15 y 19 de Mayo

